

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095 - 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 17 septiembre 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto 2025, el punto de agenda la Modificación del Titular del Convenio Interinstitucional con la Universidad Católica de Santa María, de fecha 16 de junio 2025; Oficio 194-EPCPYG-2025 del Director de la E.P. Ciencia Política, Dr. Ricardo Grundy López; Informe Legal N° 262-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444 tiene por finalidad que todos los procedimientos realizados por la Administración Pública protejan y prioricen el "INTERÉS GENERAL" de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Complementariamente el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC, prescribe que, el "INTERÉS PÚBLICO" tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que le corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Complementariamente el artículo 41, del mismo cuerpo legal, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°024-2023-MDJLBYR, de fecha 17 de mayo del 2023, se aprueba la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA, cuyo objeto es generar una amplia plataforma de colaboración entre la Universidad y la Municipalidad, para promover la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del distrito, siendo las partes que suscribieron dicho convenio es el Alcalde de la Municipalidad y el Rector que estaba en vigencia Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N°054-2024-MDJLBYR, de fecha 29 de agosto del 2024, se aprueba la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "SERVICIO CIVIL UNIVERSITARIO" Y RECONOCIMIENTO COMO "CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA, siendo las partes que suscriben dicho convenio es el Alcalde de la Municipalidad y el Rector que entró en vigencia Dr. Jorge Luis Cáceres Arce;

Que, con OFICIO N°194-EPCPYG-2025, el Director de la E.P. de Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa María, por especial encargo de nuestro señor Rector, a fin de remitir el "Convenio de Desarrollo y Ejecución del Programa Servicio Civil Universitario y Reconocimiento como Centro de Investigación Aplicada", debidamente suscrito, en virtud del Acuerdo de Concejo Municipal N°054-2024-MDJLBYR de fecha 29 de agosto del 2024, en el marco de una agenda común de cooperación interinstitucional y proyección social universitaria. Como es de su conocimiento, este convenio busca fortalecer la participación estudiantil en acciones de servicio a la comunidad, investigación aplicada y apoyo técnico a las funciones municipales, en beneficio del desarrollo local. **En atención a la elección del Dr. Jorge Luis Cáceres Arce como nuevo Rector de nuestra casa de estudios, el presente documento ha sido actualizado para su formalización bajo la actual representación institucional;**

En esa línea, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°024-2023-MDJLBYR, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que estableció las bases generales para una amplia colaboración entre la Municipalidad y la Universidad, orientada a promover actividades de interés común y de beneficio mutuo. Posteriormente, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°054-2024-MDJLBYR, se aprobó el Convenio Específico de Desarrollo y Ejecución del Programa "Servicio Civil Universitario" y Reconocimiento como Centro de Investigación Aplicada, cuyo objeto es fortalecer la participación estudiantil en acciones de servicio comunitario, investigación aplicada y apoyo técnico a la gestión local;

En la actualidad, lo que corresponde es la actualización de este Convenio Marco aprobado en el año 2024, toda vez que, con la elección del Dr. Jorge Luis Cáceres Arce como nuevo Rector de la Universidad Católica de Santa María, se ha producido una modificación en la representación legal de la institución universitaria. Este ajuste no



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 27444
AREQUIPA - PERÚ

altera el contenido ni los compromisos asumidos en el convenio, sino que únicamente busca adecuar la validez formal del documento a la nueva autoridad universitaria;

Que, teniendo en cuenta que tanto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (aprobado por Acuerdo Municipal N°024-2023-MDJLBYP) como el Convenio Específico (aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N°054-2024-MDJLBYP) ya cuentan con la aprobación del Concejo Municipal, y que la modificación planteada no altera el objeto ni los compromisos asumidos en dichos convenios, sino únicamente la representación de la universidad, procediendo su formalización mediante adenda, en aplicación del principio de informalismo y simplicidad previsto en la Ley N°27444;

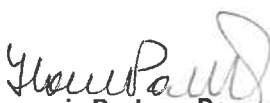
Que, el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha dado el siguiente Acuerdo por **UNANIMIDAD** con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente acta

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR con respecto al Acuerdo de Concejo Municipal N° 024-2023-MDJLBYP, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Católica de Santa María, el mismo que fue suscrito por el Rector de ese entonces Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega, asumiendo los compromisos establecidos en el Convenio Marco el actual Rector de la UCSM, Dr. Jorge Luis Cáceres Arce en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Santa María. **DISPONER** se publique el presente Acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social y E.
Recursos Humanos
Tecnologías I. y C.

559905